I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD LOTA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROYECTO - DAS
29 MAR 2018
RECIBIDO

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ARTÍCULO 5° DE LA LEY N°19.378. (PASANTÍAS APS 2017 EJECUTADAS 2018)

LOTA, 26 de Marzo de 2018

DECRETO D.S.M. Nº **225**

VISTOS:

Resolución Exenta 2R/N° 1738 de fecha 13.03.2018 que aprueba **"Convenio Programa de Capacitación y Perfeccionamiento de los Funcionarios del Artículo 5° de la Ley N° 19.378 (Pasantías APS 2017 ejecutadas 2018)"** de fecha 20 de Febrero de 2018, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase **"Convenio Programa de Capacitación y Perfeccionamiento de los Funcionarios del Artículo 5° de la Ley n°19.378 (Pasantías APS 2017 ejecutadas 2018)"** de fecha 20 de Febrero de 2018, suscrito entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

2.- Mediante el presente instrumento, el Servicio de Salud transfiere el Municipio para que utilice la suma total y única de **$2.808.000 (Dos millones ochocientos ocho mil pesos)**, para ser empleados en el Programa de Capacitación y Perfeccionamiento descrito en el numeral precedente.

3.- Se deja establecido que la suma total asignada se distribuye según el siguiente detalle:

Lugar perfeccionamiento	Establecimiento	Seleccionado	RUT	Profesión/ establecimiento	Valor Total
CUBA	CESFAM SERGIO LAGOS OLAVE	JACQUELINE ROJAS ROCA	14.231.353-7	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ADMINISTRACION DE SALUD	2.808.000

4.- Impútese el gasto que genere el cumplimiento del presente Convenio a la Cuenta **215-22-11**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:
- C/c Archivo Alcaldía
- C/c Jefe Administrativo Sra. Miriam Peña
- C/c Encargada de Recursos Humanos Srta. María José Isla.
- C/c. Encargada de Convenio Srta. Yenny Sánchez.
- C/c. Referente Técnico Sra. Lorena Echeverría
- C/c Directora (S) Cesfam Dr Sergio Lagos O. Sra. Solange Castro
- C/c Secretaría DAS

HMC/LBF/MRCH/YSS/LEM/lem.

SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

DRA.BCS/DRA.MESS/C.A.EGR/sms

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R / 13 MAR 2018 1738

CONCEPCIÓN,

I. MUNICIPALIDAD LOTA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROYECTO - DAS
26 MAR 2018
RECIBIDO

VISTOS:

1. Ordinario N°C32/1577 de fecha 12 de Mayo de 2017 de la Subsecretaria de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, sobre la autorización para suscribir los convenios en la ejecución de las actividades de Capacitación y Perfeccionamiento.
2. Resolución Exenta N°873 de fecha 04 de Julio de 2017 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa de Capacitación de Funcionarios que se desempeñan en Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Resolución Exenta N°923 de fecha 19 de Julio de 2017 del Ministerio de Salud sobre la aprobación de las bases técnicas de selección para el programa suscrito.
4. Correo electrónico de fecha 25 de Agosto de 2017 del encargado técnico de la Subsecretaria de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, sobre los seleccionados de las Pasantias 2017.
5. Resolución Exenta N°1400 de fecha 12 de Diciembre de 2017 de la Subsecretaria de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, sobre la licitación pública para la contratación de servicios logísticos y académicos del programa de Capacitación y Perfeccionamiento de Funcionarios Ley 18.834 que se desempeñan en los servicios de salud del país y establecimientos experimentales de salud y anexos.
6. Resolución Exenta N°1402 de fecha 12 de Diciembre de 2017 de la Subsecretaria de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, sobre la licitación pública para la contratación de servicios logísticos y académicos del programa de Capacitación y Perfeccionamiento de Funcionarios que se desempeñan en Atencion Primaria de Salud.
7. Correo electrónico de fecha 19 de Febrero de 2018 del encargado técnico del programa del Servicio de Salud Concepción, sobre la asignación de cupos por comuna.
8. Resolución Exenta N°325 de fecha 08 de Marzo de 2018 de Ministerio de Salud, que aprueba los recursos de Programa de Capacitación de Funcionarios que se desempeñan en Atención Primaria de Salud Municipal.
9. Convenio de fecha 20 de Febrero de 2018 de Programa Capacitación y Perfeccionamiento de Funcionarios del Artículo 5° de la Ley N°19.378(Pasantías APS 2017 Ejecutadas 2018), celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
10. Convenio mandato de fecha 21 de Febrero de 2018 de Programa Capacitación y Perfeccionamiento de Funcionarios del Artículo 5° de la Ley N°19.378(Pasantías APS 2017 Ejecutadas 2018), celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el D.F.L. Nº 1/05 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D. L. Nº 2763/79, leyes Nº 18.933 y Nº 18.469.
2. D.S. Nº 140/04 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. Resolución Nº 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.
4. DFL 1 del año 200 que FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY Nº 18.575, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.
5. ART. 153 DFL 29 de 2004 que FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY Nº 18.834, SOBRE ESTATUTO ADMINISTRATIVO.
6. Ley 19.882 que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica.
7. Decreto Supremo N°206 de fecha 30.12.2014 del Ministerio de Salud, que designa como Director en el Servicio de Salud Concepción al Sr. Marcelo Yévenes Soto.
8. Ordinario C31/4624 de fecha 28 de noviembre de 2017 enviado por la Dra. Carmen Castillo Taucher, Ministra de Salud, al Director Nacional del Servicio Civil, informando renovación del nombramiento del Director del Servicio de Salud Concepción, Dr. Marcelo Yévenes Soto.
9. Decreto Supremo N° 33 de fecha 29.12.2017 del Ministerio de Salud, en actual tramitación de firmas, que designa como Director en el Servicio de Salud Concepción al Sr. Marcelo Yévenes Soto.

RESOLUCIÓN:

1.- **APRUEBASE**; convenio de fecha 20 de Febrero del 2018, celebrado entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA,** para la Ejecución del **PROGRAMA CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ART.5° DE LA LEY N°19.378. (PASANTÍAS APS 2017 EJECUTADAS 2018).**

2.- **APRUEBASE**; mandato de fecha 21 de Febrero del 2018, celebrado entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA,** para la Ejecución del **PROGRAMA CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ART.5° DE LA LEY N°19.378. (PASANTÍAS APS 2017 EJECUTADAS 2018).**

IMPÚTESE: El gasto que irrogue el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.

SERVICIO DE SALUD CONCEPCION DIRECTOR

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. MARCELO YEVENES SOTO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

SERVICIO DE SALUD CONCEPCION DEPARTAMENTO ASESORIA JURIDICA

RESOL. INT.2R/ 330 / 09.03.2018

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Depto. Auditoria SSC
- Oficina de Partes
- Archivo

SERVICIO DE SALUD CONCEPCION MINISTRO DE FE

Lo que transcribo fielmente

MINISTRO DE FE

XIMENA HERNÁNDEZ NAVARRO

SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

E.U.MPV/I.C.KSE/C.A.EGR

CONVENIO
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ARTICULO 5° DE LA LEY N°19.378
(PASANTIAS APS 2017 EJECUTADAS 2018)

SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN– I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

En Concepción a 20 de Febrero de 2018, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle O´Higgins 297 Concepción, representado por su Director **DR. MARCELO YEVENES SOTO**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Pedro Aguirre Cerda N°302, Lota, representada por su Alcalde **SR.MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, en la Partida 16, correspondiente al Ministerio de Salud, Fondo Nacional de Salud, Capitulo 02, Programa 02 de Atención Primaria, Glosa 02 APS Municipal, funcionarios del artículo 5º de la ley N°19.378, que se desempeñen en los establecimientos señalados en el artículo 2° de dicho cuerpo legal.

SEGUNDA Mediante el presente instrumento, el Servicio de Salud transfiere al Municipio para que utilice la suma total y única de $2.808.000**(dos millones ochocientos ocho mil pesos)**, para ser empleados en el Programa de Capacitación y Perfeccionamiento descrito en el numeral precedente.

TERCERA: Se deja establecido que la suma total asignada se distribuye según el siguiente detalle:

Lugar Perfeccionamiento	Establecimiento	Seleccionado	Rut	Profesión / Estamento	Valor Total
CUBA	CESFAM SERGIO LAGOS OLAVE	JACQUELINE ROJAS ROCA	14.231.353-7	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD	2.808.000

CUARTA: Lo anterior de acuerdo al resultado del proceso de selección de postulantes a estas actividades de perfeccionamiento que se llevó en forma centralizada desde el Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el programa aprobado mediante en Resolución Exenta N°873 de fecha 04 de Julio del 2017.

QUINTA: El Municipio deberá cautelar que el funcionario seleccionado, cumpla con las exigencias establecidas en el artículo décimo de la Resolución Exenta N°873 de fecha 04 de Julio del 2017 que Aprueba el presente Programa, así como también todas aquellas obligaciones que se establecen en dicha resolución.

SEXTA: Para garantizar las obligaciones que está sujeto cada becario, acorde con el punto anterior, el becario deberá suscribir ante Notario Público una Boleta de Garantía o Pagaré en favor del Ministerio de Salud por el valor unitario del costo de la pasantía a la que fue becado.
Los documentos deberán ser mantenidos en custodia por la respectiva institución empleadora.

SEPTIMA: El Servicio podrá auditar aleatoriamente los programas y la correcta utilización de los fondos trasferidos a través de su Departamento de Auditoria. Sin perjuicio de lo anterior, estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución N°30 de fecha 28 de Marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que dispone la obligación de rendir cuenta mensual de los recursos transferidos, lo que debe ser fiscalizado por el Servicio respectivo.

OCTAVA: El Servicio de Salud no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este Convenio se señala. Por ello, en el caso que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para la ejecución del mismo, ella asumirá el mayor gasto resultante.

NOVENA: El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año 2018.

DECIMA: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en la Municipalidad y los dos restantes en el Ministerio de Salud; en la Subsecretaría de Redes Asistenciales y la División de Atención Primaria.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION
DIRECTOR

SERVICIO DE SALUD
DEPARTAMENTO ASESORIA JURIDICA
CONCEPCION

SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

DR. MARCELO YEVENES SOTO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION

N° INT. 2R / 205